

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2024-OEC
	Fecha	9/02/2024

2 DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
---	---

3 OBJETO DE LA SOLICITUD	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.
---------------------------------	---

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		
4.1 DEPENDENCIA USUARIA	SERVICIO DE NUTRUCIÓN Y DIETETICA	
4.2 REQUERIMIENTO	Número	HOJAS DE PEDIDO DE COMPRA N° 002201 - 002202 - 002203 - 002204
	Fecha	30/12/2023

5 VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
5.1 POI	Actividad del POI	
5.2 PAC	N° de referencia del PAC	10

6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	
	Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	
	Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	

7 DATOS DEL VALOR REFERENCIAL			
7.1 VALOR REFERENCIAL	Número del informe	INFORME N° 001-2024-GRU-HRP-ADM-UNID-LOG/AP-MPT	
	Fecha de emisión del informe	5/01/2024	
	Monto del valor referencial	167,881.90	
	Se actualizó el valor referencial	SI	
		NO	X
7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	15 DIAS		

8 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	0008	
	Fecha de la CCP	7/01/2024	
	Número del documento de Previsión Presupuestal	CARTA N° 064-2024-GORE-UCAYALI-HRP/OFIG.PE	
	Fecha del documento	7/02/2024	
	Fuente(s) de Financiamiento	1-00	
8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal			X
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales			
Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)			

9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, ENERO DEL 2024
--	--

9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
Licitación Pública	<input type="checkbox"/>	Adjudicación Simplificada	<input type="checkbox"/>	Subasta Inversa Electrónica	<input type="checkbox"/>
Concurso Público	<input type="checkbox"/>	Selección de Consultores Individuales	<input type="checkbox"/>	Comparación de Precios	<input type="checkbox"/>
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:					
Contratación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Supuesto	c).	Situación de Desabastecimiento	<input checked="" type="checkbox"/>

9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:					
Item(s)	<input checked="" type="checkbox"/>	Paquete(s)	<input type="checkbox"/>		

9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:					
A Suma Alzada	<input checked="" type="checkbox"/>	A Precios Unitarios	<input type="checkbox"/>		
Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios	<input type="checkbox"/>	Tarifas	<input type="checkbox"/>		
En base a Porcentajes	<input type="checkbox"/>	En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	<input type="checkbox"/>		

9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:					
Llave en mano	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>		
	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
Concurso oferta	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>		
	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
	<input type="checkbox"/>	N° Res	<input type="checkbox"/>		

9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>		
	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		

10 BASE LEGAL	Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".
----------------------	---

11 OBSERVACIONES	ninguna
-------------------------	---------

12 SOLICITUD	Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, ENERO DEL 2024. mencionado en el presente documento; el mismo que contiene folios.
---------------------	---

13	 <p>HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA</p> <p><i>Mag. Adm. Tania Lozano Vargas</i></p> <p>JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE
--

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	001-2024-DIRECCIÓN
	Fecha	9/12/2024

15	BASE LEGAL
<p>Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"</p> <p>Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) El sustento del número máximo de consorciados, de corresponder; e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente; i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; k) La fórmula de reajuste, de ser el caso; l) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; m) En el caso de modalidad mixta debe cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso corresponda; n) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; o) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; y, p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"</p> <p>Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)"</p>	

16	OBSERVACIONES
NINGUNO	

17	DECISIÓN QUE SE ADOPTA
Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	

18	 <p>HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA</p>  <p>M.C. EDILBERTO NUNEZ CAMPOS DIRECTOR EJECUTIVO</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	